

19

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DEIA-ARC- 070 - 2024 .

De 24 de juniO de 2024.

Por la cual se ordena la actualización del señor **MARCOS ANTONIO PONCE ALEMAN** en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el 31 de mayo de 2024, el señor **MARCOS ANTONIO PONCE ALEMAN**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 3-705-900, con domicilio en la casa No. 57, residente en Villa Patricia, corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí; Licenciado en Biología con Especialización en Biología Animal, título obtenido en la Universidad de Autónoma de Chiriquí, presentó solicitud de actualización del Registro de Consultor Ambiental No. DEIA-IRC-015-2021, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente;

Que el peticionario acompaña su solicitud con la siguiente documentación:

1. Copia notariada de la cédula de identidad personal.
2. Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.
3. Copia del recibo de pago, expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites de actualización del registro.
4. Certificación que acredita la aprobación de cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictado por Institución académica o actividad de formación profesional, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente y su sumatoria en tiempo resulte no menor a ciento ochenta (80) horas:

➤ **ESTRATEGIAS CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO: REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO**, dictado por el Centro Internacional de Formación Especializada (CIFE), avalado mediante nota **DEIA-DEGIA-006-1901-2024. (40 Horas)**

5. Copia de la Resolución de aprobación de dos (2) EsIA, evidenciando su participación como consultor ambiental:
 - Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado “**RESIDENCIAL QUARTA**” Resolución de Aprobación **DEIA-IA-071-2023** del seis (6) de octubre de 2023.
 - Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado “**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MUELLE FISCAL DE PUERTO ARMUELLES, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**” Resolución de Aprobación **DEIA-IA-090-2023** del diecinueve (19) de diciembre de 2023.

Que luego de examinada la documentación presentada por el señor **MARCOS ANTONIO PONCE ALEMAN**, se ha podido constatar que cumple con los requisitos señalados por el artículo 93 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de

20

27 de marzo de 2024, por lo que, mediante Informe de Evaluación Técnica para solicitud de actualización de Consultor Ambiental, el Departamento de Gestión de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA), recomienda su actualización en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental (fs. 74-76);

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece en el artículo 11 que los Estudios de Impacto Ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, señala que el Ministerio de Ambiente, mantendrá un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de actualización del señor **MARCOS ANTONIO PONCE ALEMAN.**

Artículo 2. ORDENAR la actualización del señor **MARCOS ANTONIO PONCE ALEMAN**, como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR al señor **MARCOS ANTONIO PONCE ALEMAN**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. ADVERTIR al señor **MARCOS ANTONIO PONCE ALEMAN**, que la presente Resolución tendrá una vigencia de tres (3) años contados a partir de su notificación.

Artículo 5. ADVERTIR al señor **MARCOS ANTONIO PONCE ALEMAN**, que para actualizar su Registro deberá presentar su solicitud hasta 15 días hábiles, previo al vencimiento de la vigencia de la última actualización, tal como lo establece el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

Artículo 6. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al señor **MARCOS ANTONIO PONCE ALEMAN.**

Artículo 7. ADVERTIR al señor MARCOS ANTONIO PONCE ALEMAN, que cabe la interposición de Recurso de Reconsideración contra la presente Resolución en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO PERSONALMENTE	
De: <u>Res-DEIA-ARC-070-2024</u>	
Fecha: <u>21/06/2024</u> Hora: <u>8:14 AM</u>	
Notificador: <u>Milciades Concepción</u>	
Notificado: <u>Marcos Antonio Ponce Vahdat</u>	

23

DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Consulta Lista de Consultores

Status	Provincia	Persona	Letra	Ordenado por	Cerrar
Actualizado				Nombre	Buscar

Total de Consultores Encontrados 478

MENDOZA ROMERO JOHANNA GISEL	DEIA-IRC-052-19	65589306		johanna.mendozaitm@gmail.com	N
MENDOZA ZULETA, MARCIAL FERNANDO	IAR-033-97	290-3246; 269-2841; 6639-7393		mendozamarcial1753@yahoo.es	N
MENÉNDEZ GONZALEZ, GONZALO ALVARO	IAR-041-98	315-0693; 6672-1747		menendezgonzalo@gmx.net; chalo2demayo@gmail.com	N
MEREL HIDALGO RUBEN	DEIA-IRC-095-22	6625-2411		rmerel@esbainco.org	N
MEZA, YARISMA YULEGNY	IRC-008-09	220-8300; 6675-1182		yarymeza13@gmail.com	N
MIRANDA HIDALGO ADELINA ISABEL	DEIA-IRC-103-21	6659-5728		miraade06@gmail.com	N
MIRANDA VÁSQUEZ, PATRICIA MAGDALENA	IRC-039-05	261-5174; 6654-7515		mirpat75@hotmail.com; pmirandav@gmail.com; p.m.mira	N
MOJICA COSME ALEXANDRA ANDREA	DEIA-IRC-035-24	6619-8031		alexamojica@hotmail.com	N
MONTENEGRO CEDEÑO, EDUARDO ALBERTO	IRC-016-07	285-0601; 6853-1300		eduardo.montenegro@urs.com	N
MONTENEGRO STAFF CARLOS MAGDIEL	DEIA-IRC-026-19	6296-2081		carlos.montenegro21@outlook.com	N
MONTES CANDANEDO YASIRA YASIEL	DEIA-IRC-027-19	6560-6791		yasiel_25@hotmail.com	N
MORA VERGARA, ELIBETH MACIEL	DEIA-IRC-048-23	6690-6857		elibethmora19987@gmail.com	N
MORALES DE LA CRUZ, ERICK AUGUSTO	DEIA-IRC-003-20	231-5211/5429-2397		erick.morales0190@gmail.com	N
MORALES GÓMEZ JUDITH NOEMI	DEIA-IRC-025-20	6307-4261		morej02@gmail.com	N
MORALES TORRES, STEPHANIE CRESTELI P	DEIA-IRC-044-20	6478-5729		stephanie_1441@hotmail.es	N

DIRECCION DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Consulta Lista de Consultores

Status	Provincia	Persona	Letra	Ordenado por	Cerrar
Actualizado				Nombre	Buscar

Total de Consultores Encontrados 478

PINZÓN MARISCAL LISSETTE LARIZA	DEIA-IRC-038-24	6680-6077		lissupin@gmail.com	N
PITANO NUÑEZ, MARÍA ISABEL	DEIA-IRC-034-23	6727-2408		pitanomaria@gmail.com	N
PITTY MARTEZ KERIBETH DAYANIS	DEIA-IRC-025-23	6591-0688		keribethpm@gmail.com	N
POLO GONZÁLEZ, DEIDHY MASSIEL	IRC-078-2020	6378-4083		deidhy.polo@gmail.com	N
POLO VASQUEZ CRISTOBAL	DEIA-IRC-030-23	6650-0684		cpolo05@gmail.com	N
ponce alemán Marcos Antonio	DEIA-IRC-015-21	6684-7354		marcosponce27@gmail.com	N
PONCE SANCHEZ TAMARA DEL CARMEN	DEIA-IRC-007-24	6681-2877		arq.tamara.ponce@gmail.com	N
PROYECTOS, EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS, S.A.	DEIA-IRC-015-24	203-2988	EDUARDO GUERRERO COLL	ngonzalez@proyeco.es/esantana@proyeco.es	J
PUGA, YENVIE DOMENICA	IRC-006-09	958-7871; 5747-8435		pyenviee@hotmail.com; protecmapanama@hotmail.com	N
QUIEL BEITIA PAOLA RULLEY	DEIA-IRC-007-20	62343445		paoquel22@hotmail.com	N
QUIEL ORTIZ, ISSAC	IRC-050-08	6670-9582; 6609-5288		isaacquiel03@hotmail.com	N
QUIJADA BARRAZA, LUIS ALBERTO	IAR-051-98	286-1231; 6489-0524		luiquiba@hotmail.com	N
QUINTERO BARRIOS, ROY ELIECER	IRC-009-09	221-3756; 6658-7474		bio1582@gmail.com	N
QUINTERO CEDEÑO ALEJANDRO ISAIAS	DEIA-IRC-098-22	6813-0112		aquintero1002@gmail.com	N
QUINTERO NIELSEN ESKIL YAO	DEIA-IRC-010-20	6622-4989		eskilquintero@hotmail.com	N

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

24

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA - CAT. I
D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 y D.E. 2 DE 27 MARZO DE 2024

PROYECTO: Estabilización de Sección entre las Tareas 946 y 904, CT230 KJ1619 Selvado, Proyecto Chiriquí
CT230 KJ1619 Selvado, Proyecto Chiriquí

PROMOTOR: Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)

CATEGORÍA: 1FECHA DE ENTRADA: DÍA 5 MES MAYO AÑO 2023

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	<p>Art. 55. D.E. 1 de 1 de marzo de 2023. Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental, 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio. <p>Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora.</p>	✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓		
2	Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.	✓		<u>Aprobado General.</u>
3	EsIA (1 Original)	✓		
4	2 copias en formato digital del EsIA	✓		
5	Paz y Salvo y Recibo Original de Pago emitidos por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.	✓		
7	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio; copias notariadas de anuencias, autorización de uso de finca o contratos y copia de cédula del propietario	✓		<u>Se aporta copia de los propietarios (cédulas).</u>
8	Art. 6 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 25). Documentos: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Monitoreo de Ruido ✓ - Informe de Calidad de Aire ✓ - Prospección Arqueológica ✓ 			<u>- se aporta Estudio Geotecnico (copia not.).</u>
9	Art. 8 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 31). Documentos en trámite en otras instituciones: <ul style="list-style-type: none"> - Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) - Licencia Provisional (ASEP) - Otros documentos 			<u>- Adquisición de Inmueble (ASEP)</u> <u>Existe aviso de suministro eléctrico constitución</u>
10	Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.	✓		
11	Art. 56-B D.E. 2 de 27 marzo de 2024: Si la solicitud de evaluación o el Estudio de Impacto Ambiental no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en los artículos 56 y 56-A, los mismos no serán recibidos.	✓		
12	Observaciones: El nombre del proyecto descrito en las páginas 129, 132, 162, 164, 166, 168, 170, 172, 183, 185, 190, 197, 199, 249, 251, 273 – 276; no coincide con el nombre descrito tanto en la Solicitud de Evaluación como en la Portada del EsIA.			

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Lourdes A Castellon BCÉDULA: 4-725-1399CORREO: castrellon.lourdes1986@gmail.comTELÉFONO: 6350 6807FIRMA: Lourdes A Castellon B.REVISADO POR: (MINISTERIO DE
AMBIENTE)Técnico: Nelly RamosFirma: Nelly Ramos

MÍNIMOS DE LOS CONTENIDOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I

Art.# 6 y 7 D.E. N° 2 de 27 de marzo de 2024

PROYECTO: ESTABILIZACIÓN DE SITIO ENTRE LAS TORRES 746 Y 904, LT230 KV 5B/6C, LT 230 KV 16/17 EL SALADO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

PROMOTOR: EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DE CHIRIQUÍ, S.A.

EXPEDIENTE: DRCH- IF- 043-2025

FECHA DE ENTRADA: 05 DE MAYO 2025

CONSULTORES: MARCOS PONCE / CARLOS MONTENEGRO

REVISADO POR: NIVIA A. CAMACHO C.

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE			
2.0 RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)	*		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor	*		
2.2 Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión	*		
2.3 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*		
2.4 Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	*		
3. INTRODUCCIÓN			
3.1 Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página.	*		
4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
4.1 Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	*		
4.2 Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	*		
4.2.1 Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Esos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	*		
4.3 Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.1 Planificación	*		
4.3.2 Ejecución	*		
4.3.2.1 Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.2.2 Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros).	*		
4.3.3 Cierre de la actividad, obra o proyecto	*		
4.3.4 Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	*		
4.5 Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	*		
4.5.1 Sólidos	*		
4.5.2 Líquidos	*		
4.5.3 Gaseosos	*		
4.5.4 Peligrosos	*		

4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica artículo 31 . Las certificaciones, permisos y/o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones, deberán aportarse durante el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental...	*		
4.7	Monto global de la inversión	*	B/.244,143.51	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	*		
5.3.1	Caracterización del área costera marina.	*		
5.3.2	La descripción de uso del suelo	*		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	*		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	*		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	*		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	*		
5.6	Hidrología	*		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
5.6.2.	Estudio Hidrológico	*		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	*		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente	*		
5.7	Calidad de aire	*		
5.7.1	Ruido	*		
5.7.3	Olores			
5.8	Aspectos Climáticos	*		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	*		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO			
6.1	Característica de la Flora	*		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	*		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente	*		
6.2	Característica de la fauna.	*		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	*		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	*		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO			
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*		
7.2.1	Indicadores Demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	*		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	*		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura	*		

7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*		
8.0	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	*		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	*		
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	*		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	*		
8.5	Justificación de la Categoría del Estudio de Impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	*		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	*		
9.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
9.1.1	Cronograma de ejecución.	*		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	*		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	*		
9.6	Plan de Contingencia.	*		
9.7	Plan de Cierre.	*		
9.9	Costos de la Gestión ambiental.	*		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	*		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
13	BIBLIOGRAFÍA	*		
14	ANEXOS	*		
14.1	Copia de la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Copia de cédula del promotor	*		
14.2	Copia del Paz y Salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente.	*		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	*		
14.4	Copia del Certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documentos emitidos por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	*		
14.4.1	En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuncios o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	*		

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTALINFORME DE ADMISIÓNREVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**I. DATOS GENERALES:**

FECHA DE INGRESO:	05 DE MAYO DE 2025
FECHA DE INFORME:	07 DE MAYO DE 2025
PROYECTO:	ESTABILIZACIÓN DE SITIO ENTRE LAS TORRES 746 Y 904, LT230 KV 5B/6C, LT 230 KV 16/17 EL SALADO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA, S. A.
CONSULTORES:	MARCOS PONCE Y CARLOS MONTENEGRO
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE EL NANCITO, DISTRITO DE REMEDIOS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El presente estudio de impacto ambiental (EsIA) categoría I del proyecto **“ESTABILIZACION DE SITIO ENTRE LAS TORRES 746 Y 904, LT 230 KV 5B/6C, LT 230 KV 16/17 EL SALADO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, promovido por Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), registrada bajo el folio N° 340443. Las estructuras de las Torres de Alta tensión, transportan la energía necesaria para el despacho a las empresas distribuidoras encargadas de suministrar energía eléctrica a todas las regiones del país, por esta importante razón se debe garantizar que las estructuras de las torres, mantengan su integridad durante un largo período de vida. Esto involucra el entorno en donde se ubican dichas estructuras que, en ocasiones por acción de la naturaleza, pierden sus condiciones estables, comprometiendo la integridad y/o estabilidad de las torres de transmisión. Tomando en cuenta esto y con el objeto de recomponer las condiciones de área en donde se ubican las torres de transmisión, se toma la decisión de iniciar el proyecto.

En cuanto al diseño estructural y estudios requeridos para el desarrollo del proyecto, se trabajó en conjunto con profesionales idóneos para el diseño de la cuneta y el disipador de energía. Además del aporte de otros profesionales de distintas ramas de la ingeniería para los planteamientos definitivos en los planos. Se tendrá un sitio de campamento donde se colocará un contenedor como oficina, se instalará tolda y un comedor para los trabajadores, donde cerca estarán los cestos de basura con tapa y rotulados. Es importante mencionar que no se utilizarán áreas de botadero, se utilizará la técnica de corte y relleno, se cortará suelo del área a estabilizar y se llenarán las cárcavas con parte del material.

El proyecto tendrá lugar en la comunidad de El Salado, corregimiento del Nancito, distrito de Remedios, provincia de Chiriquí. En la finca con folio real 21775 (F) y código de ubicación 4803 propiedad de los señores Arnoldo Villamonte Camaño, Rodolfo Villamonte Camaño y Ordonel Villamonte Camaño.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO:

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA y se cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6, 7, 8 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, (modificando los art. 25, 26 y 31 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo del 2023).

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA's.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: **"ESTABILIZACIÓN DE SITIO ENTRE LAS TORRES 746 Y 904, LT230 KV 5B/6C, LT 230 KV 16/17 EL SALADO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"**, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Art. 55 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y Art. 6, 8, 11 y 12 del Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo 2024.

V. RECOMENDACIONES:

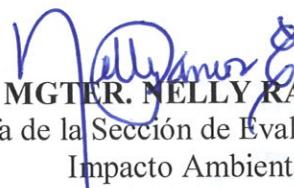
Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **"ESTABILIZACIÓN DE SITIO ENTRE LAS TORRES 746 Y 904, LT230 KV 5B/6C, LT 230 KV 16/17 EL SALADO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"** promovido por la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA, S.A.** cuyo representante legal es **ROY DAVID MORALES BARRERA**, con cédula 3-123-484.


LCDA. NIVIA CAMACHO
Evaluadora

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 4467-01 *


LCDO. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí




MGTER. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E
IDONEIDAD: 4467-01 *